

Información Registral expedida por:

**MARIA BELEN GOMEZ VALLE**

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANT VICENÇ  
DELS HORTS N°1

Carretera de Sant Boi 176-178, Local  
08620 - SANT VICENÇ DELS HORTS (Barc.)  
Teléfono: 93 656 41 55  
Fax: 93 676 80 27

Correo electrónico: [sanvicencdelhorts@registrodelapropiedad.org](mailto:sanvicencdelhorts@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**LIVESTOCK LEGAL INVESTMENTS,SL**

con DNI/CIF: B16688723

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **T38FT88**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia:*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANT VICENÇ DELS HORTS N°1**

Carretera de Sant Boi 176-178, local - CP: 08620

Tel.: 93 656 41 55 - fax: 93 676 80 27

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**FINCA: 6286 de CERVELLÓ**

**CRU: 08104000020104**

**DATOS REGISTRALES**

Tomo: 3161 Libro: 238 Folio: 109 Inscripción: 13

**DESCRIPCION:**

VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA sita en término de Cervelló, Urbanización Can Guitart Vell, de figura un cuadrilatero, señalada con el número treinta y cinco de la calle Pino. Se compone de planta baja, de superficie construida ciento cuarenta y nueve ochenta decímetros cuadrados, más treinta metros cuarenta y dos decímetros cuadrados de garaje, distribuido en varias dependencias y servicios; y planta desván, de una sola nave, de superficie construida sesenta metros veinte decímetros cuadrados. Todo ello edificado sobre la porción de terreno, señalada con el número treinta y cinco, de superficie seiscientos sesenta y nueve metros , veintiocho decímetros cuadrados. Lindante: al frente, Sur, en una línea de 22'00 metros, con calle Pino; izquierda entrando, Oeste, en una línea de 38'00 metros ,con la parcela señalada con el número 33 en la calle Pino; derecha entrando, Este, en una línea de 34'00 metros, con la parcela señalada con el número 37 en la calle Pino; y al fondo, Norte, en una línea de 16'00 metros, con calle Pino.

A la finca de que se trata se le concedió CÉDULA DE HABITABILIDAD, número CHB03523215001, el día veintitrés de julio de dos mil quince y con una vigencia de quince años.

Al margen de la inscripción 13<sup>a</sup> de la finca de que se trata obra una nota en la que consta que con respecto a la transmisión a que dicha inscripción se refiere, se aportó la Etiqueta de calificación energética emitida por la Generalitat de Catalunya en la que consta que el nivel de la calificación de la eficiencia es la letra D., válida hasta el día veintidós de junio de dos mil veinticinco.

REFERENCIA CATASTRAL: 4326606DF1842N0001ME

**TITULARES ACTUALES**

Nombre.....: **DON ANTONI ASENCIO SÁNCHEZ**

N.I.F.....: **37332969J**

Título.....: compraventa

Naturaleza del Derecho.: Propiedad

Carácter.....: Privativo

Participación.....: **(100,00%)**

Tomo 3.161

Libro 238

Folio 109

Inscripción: 13<sup>a</sup>

Fecha inscripción.....: 25/09/15



Notario autorizante.....: Enrique Ruiz de Bustillo Pont  
Población Notario.....: Sabadell  
Fecha escritura.....: 31/07/2015  
Dicha escritura fue subsanada mediante diligencia extendida por el citado Notario señor Ruiz, de fecha quince de setiembre de dos mil quince.

**CARGAS POR RAZÓN DE PROCEDENCIA:**

NO hay cargas registradas

**CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA:**

**- HIPOTECA**

A favor de **BANCO DE SABADELL, S.A.**  
Capital Principal: **282.000,00 euros**  
Costas: 14.100,00 Euros  
Interés inicial: 2 por ciento  
Interés máximo: 12 por ciento  
Interés de demora: 15 por ciento  
Fecha Vencimiento: 31 de julio de 2045  
Localidad del Notario: SABADELL  
Notario Autorizante: ENRIQUE RUIZ DE BUSTILLO PONT  
Fecha de la Escritura.: 31 de julio de 2015  
Tomo: 3.161 Libro: 238 Folio: 110 Inscripción 14<sup>a</sup>  
Fecha de la inscripción: 19 de octubre de 2015

Sin que en todo caso dicho tipo máximo moratorio pueda ser superior a tres veces el interés legal del dinero vigente en cada momento, conforme al art. 114.3 LH, cuando sea de aplicación.

Con el pacto de vencimiento anticipado para el caso de incumplimiento por parte del deudor/hipotecante de la obligación de pago de al menos tres plazos mensuales o un número de cuotas tal que suponga el impago por un plazo al menos equivalente a tres meses.

**- NOVACIÓN DE HIPOTECA**

Modificada la hipoteca de la inscripción 14<sup>a</sup>, a favor de **BANCO DE SABADELL, S.A.** en los siguientes términos:  
Fecha Vencimiento: 31 de Julio de 2046  
Localidad del Notario: SABADELL  
Notario Autorizante: JAVIER MICÓ GINER  
Fecha de la Escritura.: 21 de Julio de 2022  
Tomo: 3.533 Libro: 317 Folio: 222 Inscripción 16<sup>a</sup>  
Fecha de la inscripción: 17 de Agosto de 2022

**ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO (Por embargos admin.)**

Anotación a favor de: **HACIENDA PUBLICA**  
Participación: la totalidad de esta finca  
Expediente administrativo de apremio  
Promovidos contra:  
Antoni Asencio Sánchez  
En reclamación de las siguientes cantidades:  
Principal: **229.328,24 euros**  
Intereses: 3.681,19 euros  
Costas: 2.500 euros  
Mandamiento expedido el día: 22 de noviembre de 2021.  
Tomo: 3.533 Libro: 317 Folio: 222 **Anot.: C**  
Fecha de la Anotación: **14 de diciembre de 2021**

Al margen de la relacionada anotación obra una nota acreditativa de que con fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, se expidió certificación de **cargas** de la finca de que se trata, para el expediente a que se refiere dicha anotación, en virtud del mandamiento que motivó la propia anotación.

#### **AFECCION**

- Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; según nota al margen de la Inscripción 16, al folio 222 del tomo 3.533, libro 317.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 03/10/2022 15:04:58, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección



General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

===== FIN DE LA NOTA INFORMATIVA =====

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANT VICENÇ DELS HORTS 1 a día tres de octubre del dos mil veintidós.



(\*) C.S.V. : 20810428AD672568

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 20810428AD672568